

El Convenio Marco para el Control del Tabaco

Una respuesta mundial a una epidemia planetaria

“El CMCT de la OMS se desarrolló en respuesta a la mundialización de la epidemia... debida a una diversidad de factores complejos... incluidos la liberalización comercial y la inversión extranjera directa. Otros factores como la comercialización mundial y la publicidad, promoción y patrocinio transnacionales, el contrabando internacional y la falsificación de cigarrillos también han contribuido a el incremento explosivo en el consumo de tabaco.” – Preámbulo al CMCT

El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) es el primer acuerdo negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Asamblea Mundial de la Salud lo adoptó por unanimidad en el mes de mayo de 2003, para noviembre de 2008 contaba con 160 Partes; es decir 159 de los 193 estados miembro de la OMS y la Comunidad Europea.

Los estados que son parte del CMCT adquirieron obligaciones legalmente vinculantes en el marco de la legislación internacional para aplicar leyes, políticas y programas encaminados a reducir la demanda de productos de tabaco y proteger a sus ciudadanos de la exposición al humo de tabaco, por un lado, y, por el otro, controlar el suministro de productos de tabaco.

El factor que hace posible un instrumento mundialmente vinculante como éste es la evidencia científica irrefutable que el tabaco ocasiona una serie de problemas para la salud y que es responsable de millones de defunciones al año, principalmente debido al cáncer pulmonar y enfermedades cardiovasculares.

La motivación para el CMCT es que la epidemia del tabaquismo se ha mundializado a partir de la transnacionalización de la publicidad, comercialización y venta mundiales de tabaco impulsada por poderosas empresas multinacionales. La única respuesta de salud pública significativa será aquella que esté bien coordinada y que descansa en la aplicación mundial de leyes, políticas y programas eficaces para el control del tabaco.

Reducir el consumo y exposición al humo de tabaco

Una parte considerable del CMCT está dedicada a medidas que los gobiernos están obligados a tomar para reducir la demanda de tabaco y proteger a la población en contra de la exposición al humo de tabaco. En particular, están obligados a:

- Introducir medidas pecuniarias como precios altos y alta carga fiscal para desalentar que la gente compre productos de tabaco.
- Aprobar leyes que protejan a su población de la exposición al humo de tabaco.
- Aprobar leyes que obliguen a los fabricantes a imprimir advertencias sanitarias en el empaquetado de los productos de tabaco y prohibir el uso de información engañosa.
- Desarrollar programas que difundan información y eduquen a la población en torno a los riesgos que trae consigo el consumo de tabaco.
- Controlar la publicidad y la promoción de los productos de tabaco mediante la observancia de leyes estrictas.



- Desarrollar programas que aborden la dependencia del tabaco y ayuden a que las/los fumadores dejen el hábito del tabaquismo.

Control en el lado de la oferta

Otras disposiciones tienen que ver con medidas que restrinjan el suministro de productos de tabaco. Entre otras se incluyen:

- Combatir al comercio ilícito de productos de tabaco.
- Prohibir la venta a menores de edad y que menores de edad expendan tabaco.
- Apoyar actividades económicas alternas al cultivo del tabaco.

Desde la finalización de la redacción del CMCT

El CMCT entró en vigor en el mes de febrero de 2005, 90 días después que el Estado cuarenta se convirtiera en Parte. Más países se siguen uniendo como Partes al Convenio Marco, siendo el más reciente Costa Rica que ratificó en CMCT en el mes de agosto de 2008.

Las Partes al CMCT han organizado tres conferencias para desarrollar instrumentos que fortalezca al Convenio Marco y revisar los registros relativos a su aplicación. Se reunieron en Ginebra en 2006, en Bangkok en 2007 y ahora se encuentran reunidos en Sudáfrica en noviembre de 2008.

El apoyo de la sociedad civil

Desde el inicio mismo, la Alianza para el Convenio Marco (FCA, por sus siglas en inglés) ha participado en el proceso oficial que implicado desarrollar y ratificar el Convenio Marco y sigue participando activamente en la promoción de su aplicación efectiva.

A la fecha la FCA es una red constituida por más de 350 organizaciones no gubernamentales de más de 100 países

Fortaleciendo el CMCT

En las dos primeras Conferencias de las Partes al CMCT, la COP ha desarrollado acciones consistentes para aplicar el Convenio Marco, incluyendo la redacción de directrices para la aplicación y decidiendo negociar un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco.

En el preámbulo del CMCT el entonces director general de la OMS, el Dr. Jong-wook LEE destacó: “El éxito del CMCT como herramienta de salud pública dependerá de la energía y compromiso político con que nos dediquemos a la aplicación del Convenio en los años porvenir.”

La FCA considera que este acento en el compromiso político sigue vigente ahora que las Partes se reúnen en su tercera conferencia. Tenemos la expectativa que esta conferencia proporcione reglas claras para una acción sin concesiones que vayan en pos de las metas que se plantea el CMCT.

La Alianza para el Control del Tabaco es una red internacional constituida por más de 350 ONG dedicadas al logro de las metas del CMCT